¿Quiere obtener ayuda para pagar los servicios públicos?

Información sobre este recurso.

Los residentes pueden obtener ayuda para pagar sus facturas de electricidad, gas, diésel de calefacción o agua. Nosotros, el gobierno de DC, pagaremos **entre $250 y $1,800 por año** por sus facturas de servicios públicos de PEPCO, Washington Gas o DC Oil. La cantidad que reciba dependerá del tamaño de su grupo familiar, el tipo de vivienda en que vive y la cantidad habitual de su factura. La asistencia es parte del Programa de Asistencia Energética para Hogares con Bajos Ingresos (LIHEAP).

Además, también lo ayudaremos a disminuir sus facturas de electricidad, gas o agua dándole:

- **30% de descuento** en su factura de electricidad de PEPCO (hasta $475 por año);
- **25% de descuento** en su factura de Washington Gas durante el invierno (hasta $276 por temporada), y
- **Aproximadamente $65 de descuento** en su factura de DC Water cada mes ($780 por año).

Esta asistencia se da por medio del Programa de Descuento en Servicios Públicos (UDP). Debe volver a enviar una solicitud en septiembre de cada año para seguir recibiendo la asistencia de LIHEAP y UDP.
El Departamento de Energía y Medio Ambiente ofrecen el LIHEAP y el UDP. Los requisitos de elegibilidad y el proceso de solicitud son los mismos para los dos programas.

Revise si es elegible.

Usted es elegible si **todas** estas afirmaciones son verdaderas:

- Su vivienda está en DC.

- Su nombre o el nombre de alguien del grupo familiar está en sus facturas de servicios públicos. Si no, usted debe comprobar que alguien de su grupo familiar es propietario de su casa o es responsable de pagar la factura de servicios públicos.
- Y si **una** de estas afirmaciones es verdadera:
    - Su grupo familiar recibe apoyo de al menos uno de los siguientes programas: Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), ***o***
    - Los ingresos brutos anuales de su grupo familiar, ingresos antes de pagar impuestos, son iguales o menores que los límites establecidos según la cantidad de miembros del grupo familiar. Para calcular los ingresos, sume el dinero que ganan por su trabajo los adultos con los que vive. Luego, sume el dinero que recibe del Seguro Social, por desempleo, manutención de menores o pagos de pensión cualquier persona que viva con usted, incluyendo menores de 18 años. Use la tabla de abajo para marcar.

Grupo familiar (cuente a todos los que viven con usted)	**Máximo de ingresos del grupo familiar**
1	$32,814
2	$42,911
3	$53,007
4	$63,104
5	$73,201
6	$83,297

7	$85,190
8	$87,804

Cómo hacer la solicitud.

1. Reúna los siguientes documentos **suyos y de cada persona en su grupo familiar**. Por lo menos uno de los documentos debe tener su nombre completo y dirección de DC para comprobar que vive en DC. Dependiendo de cómo haga la solicitud, puede ser necesario que saque copias o que escanee sus documentos.
    - Identificaciones con foto (como licencia de conducir)
    - Tarjetas del Seguro Social o número de registro de extranjero
    - Facturas de electricidad, gas, diésel de calefacción o agua más recientes
    - Recibos de pago recientes, estados de cuenta del Seguro Social, estados de cuenta de pensiones, de beneficios de desempleo, de manutención de menores o declaraciones de impuestos (solo necesita los documentos que corresponden a su situación)
2. Elija una de estas opciones para hacer la solicitud en línea o por correo:
    - Complete la solicitud en línea. Para empezar, se le pedirá que abra una sesión. Seleccione que está interesado en el Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos y el Programa de Descuento en Servicios Públicos. Debe cargar fotos o escanear sus documentos con la solicitud.
    - Para enviar una solicitud por correo imprima y envíe por correo su solicitud impresa completada y copias de sus documentos a la dirección que se menciona abajo. Si no puede imprimir la solicitud, puede llamar al 311 en cualquier momento para pedirnos que le enviemos una solicitud por correo. Debe sacar copias de sus documentos. No envíe los originales.

Attn: LIHEAP
The Department of Energy & Environment
1200 First Street NE, 5th Floor

Washington, DC 20002

Puede hacer la solicitud en cualquier momento.

Obtenga más información.

¿Qué sucede después de presentar mi solicitud?

1. Nosotros, el gobierno de DC, le diremos por teléfono o por correo electrónico si fue aprobado en el plazo de dos días laborables después de presentar la solicitud. También puede llamar al 311 para obtener información actualizada sobre su solicitud.
2. Empezará a ver los créditos o descuentos en sus facturas dos ciclos de facturación después de hacer la solicitud (aproximadamente dos meses después). Ellos cubrirán los cargos a partir del día en que haga la solicitud.

Si no lo aprueban, se lo informaremos por teléfono o por correo electrónico en el transcurso de dos días después de presentar la solicitud. También puede llamar al 311 para obtener información actualizada sobre su solicitud. Usted puede apelar nuestra decisión en el plazo de 90 días después de saber que no se aprobó su solicitud. Solo necesitamos su nombre, dirección y la mejor manera de comunicarnos con usted (por teléfono o correo electrónico). Puede apelar en línea o llamando al 311, o escribiéndonos a:

The Office of Administrative Hearings
441 4th Street, N.W., Suite 450 North
Washington, D.C. 20001

¿Reciben asistencia para servicios públicos todos los solicitantes elegibles?
Sí.

¿Hay más requisitos que deba saber?
Si quiere seguir recibiendo asistencia para servicios públicos, debe volver a presentar su solicitud
del programa a más tardar en octubre de cada año. Si no presenta de nuevo la solicitud a más tardar

en octubre, dejará de recibir la asistencia hasta que vuelva a pedirla. Nosotros, el gobierno de DC,
le enviaremos la solicitud por correo en septiembre de cada año para que vuelva a presentarla.
Puede presentar de nuevo la solicitud en persona o en línea siguiendo las instrucciones de arriba o enviándonos por correo la solicitud impresa a:

Department of Energy & Environment
1200 First Street NE, 5th Floor
Washington, DC 20002

Cuando vuelva a presentar la solicitud, incluya copias de las identificaciones con foto de los miembros de su grupo familiar (como una licencia de conducir), tarjetas de Seguro Social o números de registro
de extranjero y las facturas más recientes de los servicios públicos cortados. También debe presentar
un comprobante de ingresos, que podría incluir los recibos de pago recientes, estados de cuenta del Seguro Social, estados de cuenta de pensiones, de beneficios de desempleo, de manutención de menores o declaraciones de impuestos. Por lo menos uno de los documentos debe tener su nombre completo y dirección de DC para comprobar que vive en DC.

¿Con quién debo comunicarme si tengo preguntas?
Primero, vea las preguntas frecuentes en la parte de abajo en la página. Si aún tiene preguntas, comuníquese con nuestro equipo de Asequibilidad y de Eficiencia llamando al (202) 535-2600 de lunes a viernes, de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. O puede enviarnos un correo electrónico a doee@dc.gov con el asunto “LIHEAP/UDP Question” (Pregunta sobre LIHEAP/UDP).

Aún necesito ayuda con los servicios públicos. ¿Qué debo hacer?
Puede encontrar información sobre otros recursos que podrían ayudar en nuestra página de recursos para servicios públicos.

Preguntas frecuentes

Me cortaron o pronto me cortarán mis servicios públicos. ¿Pueden ayudarme?

Si le cortaron el servicio de electricidad o de gas o si su tanque de diésel de calefacción está casi vacío, puede obtener ayuda de emergencia para la reconexión. También puede obtener ayuda de emergencia si es mayor de 55 años y recibió un aviso de que podrían cortarle sus servicios públicos.

¿Puedo combinar la asistencia para servicios públicos con otros programas para servicios de energía
y eficiencia?

Sí. Cuando haga la solicitud, puede decir que está interesado en obtener ayuda para reducir el uso de calefacción y electricidad de su casa o reemplazar un aparato de calefacción o aire acondicionado descompuesto. Si lo aprueban para recibir asistencia para servicios públicos, le enviaremos un correo electrónico en un período de dos días laborables para explicarle cómo pedir estos programas.

¿Puedo recibir asistencia para más de un servicio público?

Sí. Según el UDP, si su nombre o el nombre de alguien de su grupo familiar está en sus facturas de electricidad, gas o agua, puede ser elegible para recibir un descuento en cada una. Sin embargo, según el LIHEAP, cada año solo puede recibir un crédito entre $250 y $1,800 para la factura de electricidad, gas o agua.

Mi factura del servicio público no está a nombre de nadie que viva en mi casa. ¿Aun así puedo hacer
la solicitud?

Sí, aún puede hacer la solicitud. Si la factura de PEPCO, Washington Gas o DC Oil no tiene el nombre de uno de los miembros del grupo familiar, debe incluir prueba de que alguien del grupo familiar es propietario de la vivienda o una copia del acuerdo de alquiler que indique que alguien del grupo familiar es

responsable de pagar la factura de PEPCO, Washington Gas o DC Oil de su casa.

Mi grupo familiar no tiene ingresos. ¿Cómo puedo comprobarlo?
Si su grupo familiar no tiene ningún ingreso, puede **presentar uno de estos documentos** con
su solicitud:

- Una declaración de ingresos notarizada,
- Una captura de pantalla de su página “Claimant Profile” (Perfil de solicitante) en el sitio web del Departamento de Servicios de Empleo (Department of Employment Services, DOES) que muestra que su “Balance” (Saldo) es cero (vea el ejemplo),
- Una carta reciente de su antiguo empleador indicando que ya no trabaja allí (si perdió su trabajo, pero todavía no está recibiendo los beneficios de desempleo de DOES), **O**
- Una carta reciente de la Autoridad de Vivienda del Distrito de Columbia (District of Columbia Housing Authority, DCHA) indicando que su grupo familiar no tiene ningún ingreso.

Última actualización de esta página en mayo de 2021.